

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio			
2. Nombre	Traspaso de propiedad a persona indeterminada de un vehículo automotor					
3. Descripción	Inscripción de la transferencia de propiedad de un vehículo a persona indeterminada.					
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal Cl 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro Cl 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00 Horarios de atención: <table><tr><td>CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.</td><td>BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.</td></tr></table>				CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.
CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.					
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • No tener órdenes judiciales u otras medidas administrativas expedidas por autoridad competente que imponga limitaciones a la propiedad del vehículo. • El vehículo debe estar al día en sus obligaciones tributarias. • Que haya transcurrido al menos tres (3) años contados desde el momento en que dejó de ser poseedor. • El vehículo no puede estar inmovilizado en ningún Organismo de Tránsito por infracciones a las normas de tránsito, ni puede estar en declaratoria de abandono.					

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	Documentos: • Cédula de ciudadanía en original • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Documento suscrito por el propietario, en el que manifieste la fecha, las razones por las cuales perdió la posesión del vehículo y que desconoce su paradero. • Paz y Salvo de Impuestos Departamentales (si aplica). Tenga en cuenta: • Si el vehículo presenta limitación o gravamen a la propiedad debe anexar documento original en el que conste el levantamiento de la limitación o el gravamen. • Cuando se requiera formalizar el traspaso del vehículo a persona indeterminada y el propietario haya fallecido, no se exigirá la inscripción o validación en el Sistema RUNT del propietario. Los herederos con la sentencia o escritura de sucesión podrán solicitar el traspaso del vehículo a persona indeterminada. • Cuando una entidad pública posea vehículos automotores que fueron entregados producto de la liquidación de otra entidad de derecho público y no se efectuó el traspaso, esta última podrá registrar el traspaso a persona indeterminada, cuando el vehículo haya sido objeto de enajenación, aportando el documento de enajenación y los demás requisitos que se le exijan en el presente acto administrativo. • En caso que el vehículo presente registro de inmovilización en algún Organismo de Transito por infracciones a las normas de tránsito, debe presentar certificación que demuestre que el vehículo no se encuentra inmovilizado. .	
	6. Pasos que debe seguir el ciudadano Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

		trámite Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Certificado de traspaso a persona indeterminada.
8. Medio de Seguimiento	de	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.
9. Marco normativo y regulatorio		• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202). • Ley 769 de 2002, Art. 47. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas. • Resolución 3282 de 2019, por la cual se establece los requisitos y el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada. • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 98 y 154, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014, Art. 15 y el Acuerdo Municipal 018 de 2017, Art. 18.